

cio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Proyectos y Construcciones Domésticas, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 8.325.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017038197), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 5.ª del edificio sito en Albal, calle San Pedro, número 48. De una superficie construida de 105,56 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.307, libro 141, finca 10.791.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 23 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—48.080.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por

el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Carlos Galea Ruiz, doña Ángeles de las Peñas Iglesias y doña Nuria Galea Ruiz, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 11, piso segundo, letra C, situada en la planta segunda de la casa señalada con el número 24 de la calle Miguel Paredes. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos 44 metros 76 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de la subasta en 5.004.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1994, libro 440, folio 143, finca registral número 43.197, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—48.093.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1996-B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Quintana Promociones y Servicios Técnicos, Sociedad Limitada» y Fundación Auto

Empleo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017052296-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en calle particular A, sin número, planta A, puerta A-8. Superficie útil, 74,56 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 183, finca registral número 6.348.

Tasada en 8.808.750 pesetas.

2. Vivienda en calle particular A, sin número, planta B, puerta A-1. Superficie útil, 74,58 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 169, finca registral número 6.341.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

3. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 14. Superficie útil, 12,42 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 165, finca registral número 6.339.

Tasado en 950.000 pesetas.

4. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 5. Superficie útil, 11,74 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 147, finca registral número 6.330.

Tasado en 900.000 pesetas.

5. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 3. Superficie, 11,07 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 143, finca registral número 6.328.

Tasado en 875.000 pesetas.

6. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 2. Superficie, 11,07 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 141, finca registral número 6.327.

Tasado en 875.000 pesetas.

7. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 1. Superficie, 11,02 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 139, finca registral número 6.326.

Tasado en 875.000 pesetas.

8. Vivienda número 24 de orden, tipo A, tomo 821, folio 185, finca registral número 6.349, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 8.750.000 pesetas.

9. Vivienda número 29 de orden, tipo C-14, tomo 821, folio 195, finca registral número 6.354, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pineo.—El Secretario.—48.197.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1994 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios residencial «Las Marinas», contra don Riath Sabhi Ahmed, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 55, del complejo urbanístico «Las Marinas», situado en el pago denominado «Las Marinas y Las Canteras», término de Vera. Vivienda dúplex, denominada 50-K, que consta en su planta baja de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor, con una superficie construida de 40,60 metros cuadrados y útil de 32,15 metros cuadrados, y, en su planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 39,15 metros cuadrados y útil de 29,40 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior; teniendo además un jardín de 10,64 metros cuadrados y un patio de 9,50 metros cuadrados. Linda: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, vivienda 49-K de este cuerpo, e izquierda, vivienda 51-K y zona común.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 920, libro 166, folio 192 vuelto, finca número 13.675.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.119.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.113/1996, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Julio Vázquez Domínguez, don Manuel Fernández Barroso y doña Beatriz Bran González, en reclamación de 7.467.942 pesetas por principal y otros 4.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta, se celebrará el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera el día 9 de diciembre de 1998, a las trece horas.

c) Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda el día 12 de enero de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000171113/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de la sociedad de gananciales de don Manuel Fernández Barroso y doña Beatriz Bran González.

1. Una tercera parte indivisa de la planta baja a vivienda, en la casa señalada con el número 1, a la calle Guatemala, de la ciudad de Vigo. Ocupa la mensura de unos 70 metros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable todo el terreno situado a su parte posterior con el que constituye una sola finca, que linda: Sur o frente, calle Guatemala y hueco de portal y escalera; norte o espalda, finca de doña Margarita Rial; este o derecha, por donde tiene su entrada, hueco del portal y escalera; finca de don Domitilio García Rodríguez y patio de luces; y oeste o izquierda, pared medianera con casa de don José Terrazo Antón. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 674 de Vigo, folio 131, finca número 61.095.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la casa a vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Arnela, parroquia de Teis, del municipio de Vigo, que actualmente está señalada con el número 6, de la rúa Arnela, y rotulada bajo el nombre de «El Hechizo». Tiene planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, ocupando una superficie de unos 77 metros cuadrados en un terreno de la mensura total de 195 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, don Constante Covelo; sur y este, don Generoso Lorenzo; y oeste, camino a la Iglesia de Teis (hoy, rúa Arnela), en plano más bajo. En el terreno hay también una edificación auxiliar de planta baja de unos 15 metros cuadrados aproximadamente, contigua al lindero este. También dispone de un garaje a nivel de la calle y con acceso desde ella, asimismo al borde del linde este. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 171 de Vigo, folio 51, finca número 14.063.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.